

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 30 DE MARZO DE 2015 EDICION N° 9.770

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN N° 029/2015

Resistencia, 17 de marzo de 2015

VISTO:

El decreto N° 10/15, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 1/15, N° 94/15 y N° 98/15 y la Comunicación "A" 5727 del Banco Central de la República Argentina;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 10/15, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 94/15, modificada por la Resolución N° 98/15 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 1/15 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil (\$ 149.446.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 9° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que el Banco Central de la República Argentina, mediante Comunicación "A" 5727 dispuso "no formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero" a que las entidades financieras puedan adquirir letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia del Chaco por hasta la suma de \$ 300.000.000 en el marco del Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2015, creado por el Decreto Provincial N° 10/15- de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo a la Nota N° 68/15 de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y lo previsto en la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas provincial, sin perjuicio de la

observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio";

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 94/15 modificada por la Resolución N° 98/15, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de marzo de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 19 de marzo de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de marzo de 2015.
- f) Monto total colocado: Pesos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil (\$ 38.446.000) a un precio de emisión de \$ 0,95626.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 21 de mayo de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - a. Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - b. Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - c. Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos

un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - a. Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - b. Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina

Artículo 3º: Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y un (91) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de marzo de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 19 de marzo de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de marzo de 2015.
- f) Monto total colocado: Pesos cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta mil (\$ 49.350.000) a un precio de emisión de \$ 0,93496.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- h) Plazo: noventa y un (91) días.
- i) Vencimiento: 18 de junio de 2015.
- j) Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no

fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.

- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
bb) Legislación aplicable: Argentina

Artículo 4º: Las Letras de Tesorería Clase 3 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veinte (120) días.
b) Moneda de emisión: Pesos.
c) Fecha de Licitación: 17 de marzo de 2015.
d) Fecha de Emisión: 19 de marzo de 2015.
e) Fecha de Liquidación: 19 de marzo de 2015.
f) Monto total colocado: Pesos sesenta y un millones seiscientos cincuenta mil (\$ 61.650.000) a un precio de emisión igual al cien por cien (100%) del valor nominal
g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
h) Plazo: ciento veinte (120) días.
i) Vencimiento: 17 de julio de 2015.
j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
k) Interés:
a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco días (35) días, - Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 7% anual.
b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 17 de julio de 2015.
d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
m) Régimen de colocación: Licitación pública
n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
o) Tipo de oferta: oferta parcial.
p) Importe de las ofertas:
1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 120 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
bb) Legislación aplicable: Argentina

C.P.N. Carlos Miguel Olivera
Tesorero General

s/c.

E:30/3/15

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: CORIA Pedro Anibal: alias "Zorro", argentino, 23 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 37.938.348, domiciliado en Barrio San Martín Norte, de San Bernardo, nacido en San Bernardo, Chaco, en fecha 6 de diciembre de 1990, con dos hijos menores de edad, fue a la escuela hasta 6to grado, hijo de Pedro Martiniano Coria (v) y de Norma Beatriz Pereyra (v), en la causa caratulada: "**Coria Pedro s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas**", Expte. N° 51, Folio 48, Año 2014 (Reg. Fisc. N° 351/14), se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 12/11/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1) CONDENAR a Pedro Anibal CORIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas" a la pena de **nueve (9) años de prisión efectiva** con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo agravado por los inc. d) todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley N° 4182 y sus modificatorias). Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda

Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de marzo de 2015. Ante Mí:

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo VILLALBA, Darío (alias "Lalo", D.N.I. N° 36.245.541, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Quinta N° 97, B° San Cayetano –ciudad–, hijo de Juan Isidro Villalba y de Lidia Pucheta, nacido en Sáenz Peña, el 10 de noviembre de 1991), en los autos caratulados: "**Villalba, Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 41/15, se ejecuta la sentencia N° 95 de fecha 03/12/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Darío Villalba, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (artículo 166 inc. 2° 1° sup., en función del art. 42 del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **cuatro (4) años y dos (2) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias. Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo –Juez de Sala–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RODRIGUEZ, Ricardo (D.N.I. N° 31.484.402, argentino, soltero, de ocupación ayud. taller mecá., domiciliado en Dr. Reggiardo N° 980, casa 24, Villa Prosperidad, Resistencia, de Dora Graciela Rodríguez, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 43.765 secc. RH y Pront. Nac. N° U2638027), en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 24/15, se ejecuta la sentencia N° 93/5 de fecha 17.12.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Rodríguez, Ricardo, ya filiado, por el delito de «Portación de arma de fuego de guerra agravado» (art. 189 bis, inc. 2°, 4° y último párrafo, todos del C.P.) a la pena **cuatro (4) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 C.P., por el mismo tiempo que el de la condena. Por el hecho cometido en fecha 6/3/2013 en perjuicio de la seguridad pública. (Sumario N° 194-CSPJ/13, Expte. policial N° 130/132-824-E-/13, caratulado: «Rodríguez, Ricardo s/Infracción art. 189 bis del C.P.», del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 9)... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 12 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo José Luis MEDINA (alias "Mitila", DNI N° 35.304.853, argentino, soltero, domiciliado en Lote 38, Colonia Aborigin, hijo de Ramírez, Dani, y de Medina, María Cristina, nacido en Lote 38, Colonia Aborigin, el 3 de agosto de 1990, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3032297), en los autos caratulados: "**Medina, José Luis s/Ejecución de pena efectiva - con preso**",

Expte. N° 33/15, se ejecuta la sentencia N° 96 de fecha 11/12/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a José Luis Medina, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Hurto, robo con arma, amenaza con arma y lesiones en concurso real (arts. 162, 166 inc. 2, 149 bis 1er. párrafo, 89 y 55 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **ocho años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas y exceptuándolo del pago de la tasa de justicia... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AMARILLA, Mauro Miguel Angel (D.N.I. N° 29.881.414, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambul., domiciliado en Mz. 90, Pc. 11 del B° Juan D. Perón, Sáenz Peña, hijo de Miguel Angel Amarilla y de Clara Noemí Gamarra, nacido en Sáenz Peña, Chaco, el 11 de junio de 1983), en los autos caratulados: "**Amarilla, Mauro Miguel Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 32/15, se ejecuta la sentencia N° 130 de fecha 19/12/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mauro Miguel Angel Amarilla, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función 42 del Código Penal), a la pena de **seis (6) meses** de prisión de ejecución efectiva. Sin costas, por haber sido representado en su defensa por el señor defensor oficial. II) Unificando la pena impuesta en la presente causa N° 3.354/14-2 y la que le fuere impuesta en la causa N° 74/11, tramitada ante la secretaria N° 3 de Cámara Segunda en lo Criminal de esta Segunda Circunscripción Judicial, en la que por sentencia N° 05 de fecha 13 de febrero de 2012, el nombrado fue condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo simple (art. 164 del C.P.), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término que el de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Nuclear, con costas (art. 29 inc. 3° del C.P) y arts. 513, 514 y demás concordantes del C.P.P.Ch. Por lo que considero debe fijarse como pena única a cumplir la de **cuatro (4) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados –Expte. N° 74/11–, como autor responsable de los delitos Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del 42 del Código Penal) –Expte. N° 3.354/14-2– y Robo simple (art. 164 del Código Penal) –Expte. N° 74/11–, registro de Cámara Segunda en lo Criminal de esta Segunda Circunscripción Judicial; todo ello, a su vez, en concurso real (art. 55 del Código Penal). III) Revocando la libertad condicional concedida al mismo por Resolución N° 444/13, dictada por el Juzgado de Ejecución Penal y Transición de esta ciudad, en el expediente caratulado: «Amarilla, Mauro Miguel Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso», Expte. 46/12 (Expte. N° 74/11, Sec. N° 3 de Cámara Segunda en lo Criminal), beneficio que le fuera concedido a partir del día 05/12/2013. IV) Declarando reincidente por primera vez a Mauro Miguel Angel Amarilla (art. 50 del C.P.), firme que quedare la presente sentencia. V)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo SILVA (a) "Bozal", Ariel César (D.N.I. N° 38.167.817, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Av. Chaco y Formosa, Barrio La Tablada, Quitilipi, hijo de Ramón Silva y de Deolinda Trinidad Báez, nacido en Buenos Aires, el 2 de octubre de 1994), en los autos caratulados: "**Silva, Ariel César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 35/15, se ejecuta la sentencia N° 93 de fecha 21/11/14, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Declarando a Ariel César Silva, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y agravado por la concurrencia de un menor de edad (art. 164 en func. del 167 inc. 2 y en func. del 41 quáter del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **cinco años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOLINA, Miguel Darío (alias "Pica", D.N.I. N° 34.036.577, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle Corrientes y Avellaneda -Barrio San Cayetano-, Quitilipi, hijo de Oscar Molina y de Graciela Elba Garay, nacido en Quitilipi, el 28 de diciembre de 1988), en los autos caratulados: "**Molina, Miguel Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 34/15, se ejecuta la sentencia N° 93 de fecha 21/11/14, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a Miguel Darío Molina, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y agravado por la concurrencia de un menor de edad (art. 164 en func. del 167 inc. 2 y en func. del 41 quáter del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **seis años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala unipersonal-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:18/3 V:30/3/15

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

La Señora Intendente de la Ciudad de Resistencia por Resolución N° 0504 del 13 de marzo de 2015, ha resuelto CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA, conforme lo establecido en el Artículo 241° de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 6363, a fin de poner en conocimiento y para opinión de los ciudadanos interesados, la "Exposición de los Estudios de Costos, para la futura fijación de la tarifa de Transporte Público de Pasajeros".

La misma tendrá lugar el día 17 de abril de 2015, a las 7,30 horas y de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Gobierno y Participación Vecinal, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Alte. Brown N° 520 de nuestra ciudad. La inscripción de los participantes, presentación de la documentación que estimen corresponder, será libre y gratuita y a partir de la fecha de esta publicación de 08:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:30 horas en la Subsecretaría de Gobierno y Participación Vecinal, sita en Av. Italia N°150 - Tel. 03624-4458394, cerrando la misma el día 16 de abril de 2015 a las 12:00 horas.

Será Presidente de la Audiencia Pública: el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Sergio Almirón; con las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 6363.

Ing. Aida Máxima B. Ayala
Intendente de la Ciudad de Resistencia

s/c. E:25/3 V:6/4/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andrés RECHE CABALLERO, M.I. N° 94.080.203, en autos: "**Reche Caballero, Andrés s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2711, Año 2014, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, ... de febrero de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 158.242 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia R. Gómez, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROLDAN, Nilda Angélica, DNI 4.177.646, a que comparezcan a hacer valen sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Roldán, Nilda Angélica s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 091, Folio N° 40/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de marzo de 2015.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 158.246 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Ballina, Marina Alfredo s/Sucesorio**", Expte. N° 387/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de marzo de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 158.248 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Núñez, Victorina Elba y Fernández, Abelino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 272, Folio N° 244/245, Año 2015, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 11 de marzo de 2015.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 158.251 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º piso, Resisten-

cia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de BENITEZ RAMÍREZ, Elena, D.N.I. N° 2.453.715, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Benítez Ramírez, Elena s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. Na 8975/2014. Resistencia, 16 de marzo de 2015. Dra. Mary B. Pietto, Abogada-Secretaria, Juz. Civ. N° 14.

Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.253 >*< E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Onoria SANCHEZ de CAMORS, M.I. N° 6.574.051, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Sánchez de Camors, Onoria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 281/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.255 >*< E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Elvira CAMORS, M.I. N° 6.605.821, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Camors, Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 279/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.256 >*< E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio 5.320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los causantes, María Dolores o Dolores AYALA, M.I. N° 6.575.470, y Clemente VILLALBA, M.I. N° 2.524.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Ayala de Villalba, María Dolores o Dolores y Villalba, Clemente s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 79/14. Barranqueras, 4 de febrero de 2015.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 158.257 >*< E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso, Charata, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante PUTIGNANO, Carlos Nelson, D.N.I. N° 5.622.111, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Putignano, Carlos Nelson s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte N° 34 Año 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.264 >*< E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio 378 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quienes en vida fueran Alejandro Angel MARINELLI, M.I. N° 6.311.885, y Elda PELLERANO, M.I. N° 6.529.609, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Marinelli, Alejandro Angel y Pellerano, Elda s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte N° 29 Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.265 >*< E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio 378 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Ramona Angela CARO, M.I. N° 8.783.368, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Caro, Ramona Angela s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 198 Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 19 de marzo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 158.266 >*< E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de Villa Ángela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera DIAZ, Hipólito Ismael, D.N.I. N° 13.225.186, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 115/15, caratulado: **"Díaz, Hipólito Ismael s/Sucesión Ab-Intestato"**, Secretaría única, de este Juzgado. Villa Ángela, 12 de marzo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.267 >*< E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Pª Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría 3, en autos: **"Carboni, Juan Luis y González, Petrona s/Sucesorio"**, Exp. 2.712, año 2014. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Luis CARBONI, DNI 2.034.743 y Patrona GONZALEZ Vda. de CARBONI, D.N.I. 6.610.974, para que dentro de treinta días lo acrediten. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.268 >*< E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CORIA, Delicia, DNI 3.075.089, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: **"Coria, Delicia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 134/14, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero de 2015.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

R.N° 158.271 >*< E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Sra. Jueza de Paz de Tres Isletas, 1ª Cat., cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, NUÑEZ, Martín, M.I N°

12.561.555, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Núñez, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 018/14, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz de Tres Isletas 1ª Cat. Secretaría, 11 de diciembre de 2014.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 158.275 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Pcia. R. S. Peña, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, Guillermo BARCELÓ, D.N.I. N° 7.450.046, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Barceló, Guillermo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.407/13, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 9 de mayo de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.276 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Esbib, Moamed Alí s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 500/14, a cargo de la Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 17 de diciembre de 2014.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 158.279 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante LORENZETTI, Américo, M.I. N°: 10.764.931, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Lorenzetti, Américo s/Sucesorio**", Expte. N° 19, Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, abogada-secretaria. Charata, Chaco, 3 de marzo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 158.280 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, juez subrogante del juzgado civil, comercial y laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli, Chaco, en los autos: "**Vilte, Delia Alejandra s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 424 Año 2014, Sec. "U" a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILTE, Delia Alejandra, DNI N° 02.425.505 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2014.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 158.281 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Cardozo, Paula Zulema s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 881/14, 27 de noviembre de 2014.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.288 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un

diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Eva Graciela CHACON de SOTTILE -D.N.I. N° 5.875.301-, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chacón de Sottile, Eva Graciela s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.817/13. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.289 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Rosa FERNANDEZ de CHACON -M.I. N° 6.605.787-, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández de Chacón, Ramona Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.816/13. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.290 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- Dr. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de la Sra. María Teresa CREREY -D.N.I. N° 13.584.341-, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cherey, María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.730/14. Resistencia, 5 de marzo de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.291 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Circunscripción, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de los Sres. Lidia Antonia AGUIRRE, DNI N° 3.272.552, y Julio Hugo REINOSO, DNI N° 3.566.980, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Aguirre, Lidia Antonia y Reinoso, Julio Hugo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.227/14. Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 158.293 E:27/3 V:1/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa -Juez-, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71, 1º piso, ciudad, en autos: "**Finapro S.R.L. c/Rolón, Héctor Darío s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.943/11, dispuso de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º del C.P.C.C. y art. 4 de la Ley 6.002, citar por edictos a ROLON, Héctor Darío, D.N.I. N° 21.106.375, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Resistencia, 12 de junio de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 158.295 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71, 1° piso, ciudad, en autos: "**Finanpro S.R.L. c/Silva, Mariana Solange s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.947/12, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cita por edictos a SILVA, Mariana Solange, D.N.I. N° 23.526.689, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 26 de junio de 2014.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 158.296 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, cita por tres días, al Sr. Alberto Telesforo DE TOBILLAS, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Autos: "**Roda, Silvia Clarisa y Almaraz, Rodolfo c/Telesforo De Tobillas, Alberto s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 873, Año 2013. Villa Angela, 4 de febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.299 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, juez titular, del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don LEZCANO, Pascual, DNI N° 1.647.881, en los autos caratulados: "**Lezcano, Pascual s/Sucesorio**", Expte. 228/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 19 de marzo de 2015.

Natalia Elisabeth Bianchi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.302 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/n, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes Eladio BORDA, M.I. N° 3.555.613, y Elba MIRANDA, M.I. N° 6.605.225 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Borda, Eladio y Miranda, Elba s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 268/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, ... de marzo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 158.303 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/n, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Dolores Ignacio GIMÉNEZ, M.I. N° 2.527.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Giménez, Dolores Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 318/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, ... de marzo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 158.304 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Cristina Suárez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Martha Inés Rodríguez Cáceres, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los derecho-habientes de la Sra. COCCO, Elida Marta, M.I. N° 5.013.590, fallecida en nuestra ciudad el 07-04-2014, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lovey, Enrique Humberto Martín c/Barrilito Chopp y/o Coco, Elida Marta y/o quien resulte responsa-**

ble s/Diferencia de haberes, etc.", Expte. N° 400/13. Asimismo se señala e informa que el actor de la presente causa goza del beneficio de gratuidad, establecido por el art. 84 de la ley 7.434. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 9 días del mes de marzo del año dos mil quince.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en French 761 de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 17/03/15, se constituyó el Partido "FRENTE DE TODOS POR SAENZ PEÑA", con el propósito de intervenir en las Elecciones Municipales de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 08//15, caratulado: "**Frente de Todos por Sáenz Peña s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3401 y art. 3° inc. h) de ésta última normativa. Resistencia, 26 de marzo de 2015.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi—Juez Subrogante Legal— Juzgado Correccional cita por un (1) día a los señores Hipólito AVALOS, Juan Ramón AVALOS, Julio César AVALOS, Raúl AVALOS y Ramona Clorinda AVALOS, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto (5) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de los Ausentes, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 509 inc. 2 del C.P.C. y C., en los autos: "**Avalos Justiniano Hermo c/Herederos de Avalos, Julio Florencio s/Prescripción Adquisitiva**", Exp. N° 048/11 C, Juzgado Civil, Comercial y Laboral General José de San Martín. Secretaría, 9 de diciembre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 158.308 E:30/3/15

EDICTO.- María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la ciudad de La Escondida, Secretaría del Dr. Hugo Mariano Rezck, Secretario provisorio, con asiento en planta urbana de la ciudad de La Escondida, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Ibáñez, Bernardino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 163/14, que tramita por ante el juzgado a su cargo, se ha dispuesto la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a los herederos y acreedores que se consideran con derecho a haber hereditario del Sr. IBÁÑEZ, Bernardino, C.I. 236.455, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. La Escondida, 18 de febrero del 2015. Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez Juzgado de Paz de La Escondida, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Mariano Rezck, Secretario provisorio.

Dr. Hugo Mariano Rezck
Secretario Provisorio

R.N° 158.309 E:30/3 V:6/4/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, sito en 9 de Julio N° 351, cita por el término de tres días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Aída Luz OCANTOS, DNI 10.971.787, para que dentro de treinta días lo acredite, en el Expte. N° 179/15, caratulados: "**Ocantos, Aída Luz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Pres. Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.311 E:30/3 V:6/4/15

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 07/15
EXPEDIENTE Nº 019/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de software antivirus.

Destino: Dirección de Tecnología de la Información.

Monto estimado: 365.000,00 (Pesos Trescientos sesenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 08/15
EXPEDIENTE Nº 022/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de acondicionadores de aire.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 272.000 (Pesos Doscientos setenta y dos mil).

LICITACION PUBLICA Nº 09/15
EXPEDIENTE Nº 24/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: 279.000,00 (Pesos Doscientos setenta y nueve mil).

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 8:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:27/3 V:8/4/15

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial Nº 1, Sec. 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, en autos: "**Fernández, Fernando s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.554/14, fs. 15. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, 16 de marzo de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.318

E:30/3 V:6/4/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Diego Gabriel RIVERO (D.N.I. Nº 33.732.064, argentino, soltero, de ocupación pintor, albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz Nº 1139, Resistencia, Chaco, hijo de Diego Ramón Rivero (v) y de Norma Sandoval (v), nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de septiembre de 1988, Pront. Prov. Nº 42.950 CF y Pront. Nac. Nº U1341867-3459332), que en los autos caratulados: "**Rivero, Diego Gabriel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. Nº 08/12, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 101, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:...** I) Declarar rebelde a Diego Gabriel Rivero, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1". Resistencia, 25 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c

E:30/3 V:10/4/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SAN MARTIN, José Francisco (alias "Ulo", D.N.I. Nº 28.048.242, argentino, soltero, de ocupación gomerero, domiciliado en Av. Malvinas Argentinas Nº 2603, Resistencia, hijo de Antonio Carlos San Martín y de María Esther Abreliano, nacido en Resistencia, el 19 de abril de 1980, Pront. Prov. Nº 29.547 CF y Pront. Nac. Nº 039719), en los autos caratulados: "**San Martín, José Francisco s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 50/15, se ejecuta la sentencia Nº 140 de fecha 04.12.2014, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "(...) I) Condenando a José Francisco San Martín, ya filiado al inicio de este pronunciamiento, a la pena de **tres años** de prisión de cumplimiento efectivo como autor penalmente responsable del delito de **Amenazas con arma** (art. 149 bis, segundo supuesto del primer párrafo del Código Penal), por el que fuera acusado por el Ministerio Público Fiscal. II) Declarar a José Francisco San Martín, reincidente (art. 50 del C. Penal)... Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarías, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 18 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c

E:30/3 V:10/4/15

CONVOCATORIAS

GESTION S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/03/15, a las 19:00 hs., en el local, sito en calle Arturo Frondizi 33, P. 2º, Of. 6 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2º) Razones de la convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31/08/14.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa
Presidente

R.Nº 158.194 E:20/3 V:1/4/15

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 23 de abril de 2015, a partir de las 19:00 hs., en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local Nº 5, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos y restante documentación exigida por el art. 62 de la ley 19.550, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2014. 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el Ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el Ejercicio iniciado. 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos. Resistencia, Chaco, 20 de marzo de 2015. **Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

EL DIRECTORIO

Gustavo Fernández Machenaud
Gerente

R.Nº 158.301 E:27/3 V:8/4/15

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS MUNICIPALES

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

De acuerdo al Art. 17 del Estatuto Social del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Municipales convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril del 2015, a las 19 horas, en el local social de calle Pibernus 725, del Barrio Reserva Este, de la Ciudad de P. R. S. Peña, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el respectivo libro de actas.
- 2) Tratamiento de la memoria y balance del ejercicio 2014.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva:
 - 1 Presidente: Duración del mandato 2 años.
 - 1 Vicepresidente: Duración del mandato 2 años.
 - 1 Secretario: Duración del mandato 2 años.
 - 1 Prosecretario: Duración del mandato 2 años.
 - 1 Tesorero: Duración del mandato 2 años.

- 1 Protesorero: Duración del mandato 2 años.
- 5 Vocales titulares: Duración del mandato 1 año.
- 3 Vocales suplentes: Duración del mandato 1 año.
- 2 Revisores de Cuentas titulares: Duración del mandato 1 año.
- 1 Revisor de Cuentas suplente: Duración del mandato 1 año.

Nota: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera fuere el número de afiliados que concurran hasta una hora después de la fijada, en la convocatoria si antes no se reúna la mitad más uno del total de afiliados con derecho a voto. Art. 29 del Estatuto Social.

Milesi, Reinaldo
Secretario

Coronel, Héctor Raúl
Presidente

R.Nº 158.310 E:30/3/15

A.V.E.FU.NOR.

Asociación de Veteranos de Fútbol del Norte

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a disposiciones Estatutarias, convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 12 de Abril de 2015, en local el Club, Bº Sarmiento, J. J. Castelli, Chaco, a partir de las 19:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables e informe del Revisor de Cuentas del 03º Ejercicio económico Social comprendido entre el 1º/01/2014 al 31/12/2014.
- 3) Determinación cuota ingreso y mensual de afiliación de jugadores. Fondo solidario y pases.
- 4) Reglamento General y Reglamento de Penas: Actualización y propuestas de modificación.
- 5) Elección de Comisión Directiva, Revisores de Ctas. y Tribunal de Disciplina por 2 (dos) años y terminación de mandato (s)/Art. 17º y 24º Est. Social).

Oscar Rojas
Secretario

Pablo F. Benítez
Presidente

R.Nº 158.312 E:30/3/15

CONSORCIO CAMINERO Nº 85

MIRAFLORES - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios - Consorcionistas:

En cumplimiento a lo establecido por disposiciones legales y estatutarias vigentes (Ley 3.565 y Art. 25 Estatutos Sociales), la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 85, Miraflores, Chaco, convoca a Ud. en su sede social, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo sábado 25 de Abril de 2015, a las 10 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de 2 (socios) para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Ctas. y Dictamen de Auditoría Externa, correspondiente al 24º ejercicio económico-social comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- 3º) Consideración sobre autorización a C.D. s/préstamo y/o locación del S.U.M., a instituciones publicas, personal, ex personal, socios y proveedores de la entidad.
- 4º) Fijar nueva cuota societaria.
- 5º) Consideración de Altas y Bajas de socios.
- 6º) Designar 3 (tres) socios para la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7º) Elección de: A) **Comisión Directiva:** Presidente, en reemplazo de Sánchez, Oscar Angel; Secretario, en reemplazo de Reche, José; Vocal Suplente 1º, 2º y 3º, en reemplazo de: Fariña, Salvador; Pelletier, Humberto

César, y Berdon, Luis Alberto, respectivamente, todos por 2 (dos) años, y por terminación de mandato.
B) Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Ctas. Titular 2º, en reemplazo de Santamaría Aníbal, y Revisor de Ctas. Suplente 2º, en reemplazo de Reyes, Dimas Gustavo, todos por 2 (dos) años, todos por terminación de mandato.

8º) Presentación y proclamación del Socio de Representación Necesaria (Vocal Titular III).

9º) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Ctas. Palabras finales a cargo del Presidente.

José Reche
 Secretario

Oscar A. Sánchez
 Presidente

R.Nº 158.313

E:30/3/15

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 86

EL SAUZALITO - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios Consorcistas: Conforme a lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 86, convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29/04/2015, a partir de las 10:00 hs., en su sede social, sita en Planta Urbana de El Sauzalito, Dpto. Gral. Güemes, Chaco, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2º) Explicación por la realización fuera de término legal de esta Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Ctas. y Dictamen de Auditoría Externa correspondiente al 23º Ejercicio Económico-Social comprendido entre el 1º de Julio de 2013 al 30 de Junio de 2014.
- 4º) Informe sobre un Estado de Origen y Aplicación de Fondos desde el 1º/07/2013 a la fecha de la Asamblea y otras actividades de la C.D. posteriores al cierre del ejercicio.
- 5º) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 6º) Determinación cuota social de ingreso y mensual para socios de distintas categorías.
- 7º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos de 3 (tres) miembros.
- 8º) Elección de: A) **Comisión Directiva:** en reemplazo de Tesorero: Faustino Cuellar; Vocal Titular 1º y 2º, en reemplazo de Rosa Pereyra y Jovino Luna respectivamente; Vocal Suplente 2º, en reemplazo de Dante Salazar. Todos por 2 (dos) años y terminación de mandato; Secretario: en reemplazo de Mario Horacio Kholer, por 1 (un) año, por renuncia. B) **Comisión Revisora de Ctas.,** en reemplazo de: Revisor de Ctas Titular 1º, Félix Astorga, y Revisor de Ctas Suplente 2º, Natividad Anríquez. Todos por 2 (dos) años y terminación de mandato.
- 9º) Presentación y proclamación del Socio de Representación Necesaria (Vocal Titular 3º).
- 10º) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Ctas. Palabras finales a cargo del Presidente.

Astorga, Germán
 Secretario a/c.

Kloster, José Eduardo
 Presidente

R.Nº 158.314

E:30/3/15

>*<

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR "WOLF SCHCOLNIK"

CAPITÁN SOLARI - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Popular Escolar "Wolf Schcolnik", con domicilio legal en Planta Urbana de Capitán Solari, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a reali-

zarse en la sede de la Biblioteca Popular Escolar "Wolf Schcolnik", sito en Planta Urbana, de la localidad de Capitán Solari, el día 16 de abril de 2015, a las 19:30 hs., con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2- Informe del Presidente por la convocatoria fuera de término.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuentas de los ejercicios:
 Abril 2011 - Marzo 2012
 Abril 2012 - Marzo 2013
 Abril 2013 - Marzo 2014
- 4- Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

Hugo Omar Encina
 Presidente

Alberto Pedrozo
 Secretario

R.Nº 158.317

E:30/3/15

>*<

ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con los Estatutos Sociales, los miembros del Ministerio y Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios, resolvió en su reunión del 09 de marzo de 2015, convocar a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de abril de 2015, a las 09,00 horas, en el Templo Central, sito en la calle Pasteur Nº 243, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con la Comisión Directiva.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2014.
- 3º) Designación de Socios que han de conformar la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de Socios que han de conformar la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: La Asamblea se iniciará a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los Socios, luego de transcurrida una (1) hora, lo hará con los afiliados presentes.

Castillo, Raúl Alfonso **Sánchez, Miguel Gerónimo**
 Secretario Presidente

R.Nº 158.319

E:30/3/15

>*<

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA

La Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Consejo Directivo Provincial Chaco, convoca a Congreso Provincial (art. 51 del Estatuto) para el día sábado 25 de abril de 2015, a las 09 horas, en la sede sindical, calle Entre Ríos Nº 357, localidad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección de dos congresales para firmar el acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General al 31/12/2014.
- 4.- Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Consideración y aprobación de la documentación respaldatoria de los gastos.
- 5.- Elección de la Junta Electoral integrada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.
- 6.- Informe de la gestión 2014.
- 7.- Proyecto de gestión para el año 2015.
- 8.- Repudio a la práctica desleal de un funcionario público.
- 9.- Adopción de medidas de acción directa.

Luis Carlos Leyes
 Secretario General

R.Nº 158.320

E:30/3/15

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación a cargo de la Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Sec. N° 17, sito en Laprida 33, Torre 2, 1^{er} piso, ciudad, hace saber por tres días en autos caratulados: "**Jakimchuk Sergio Luis y Torres Lilian Noemi c/Transporte Núñez SRL s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 5180 Año 2013, que el Martillero Dzugla La Use Jorge Pablo, M.P. 669, Rematará el 10 de Abril del 2015 a las 10:00 horas, en Ruta 11 KM 1006, de esta ciudad los siguientes vehículos: Un vehículo, Marca Mercedes Benz, modelo 59-0F-1215/45, tipo 24 transporte de pasajeros, motor N° 376909-50-172534, chasis N° 384.092-11-098489, año 1993, dominio TNU 283, y otro Vehículo Marca Mercedes Benz, modelo 46-041316/51 Diesel tipo 24 transporte de pasajeros, motor N° 372906-10-139610 chasis N° 390002-11-096578 modelo 1993, dominio UCW 164, se desconocen deudas municipales en caso de existir serán a cargo del comprador en subasta, Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624-252464. Resistencia, 10 de marzo del 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 158.260 E:25/3 V:30/3/15

CONTRATOS SOCIALES

ELIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Elio Construcciones SRL s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente N° E3-2014-7525-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 04 de Diciembre de dos mil catorce, WOODS, Clarisa Edith, D.N.I. N° 21.996.390, CUIT/CUIL N° 23-21996390-4, argentina, de 42 años de edad, de profesión Arquitecta, divorciada, con domicilio en Catamarca N° 828, 1° piso, Dpto 2, Barrio Centro, de la ciudad de Corrientes, Capital, y ESPINDOLA, Elio Eliseo, D.N.I. N° 26.020.971, CUIT/CUIL N° 20-26020971-0, argentino, de 37 años de edad, de oficio constructor, soltero, con domicilio en calle s/N°, Mz. F, casa 28, Barrio Villa Prosperidad, de la ciudad de Resistencia; todos mayores de edad y hábiles para contratar han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "ELIO CONSTRUCCIONES SRL", con sede social en Avenida Lavalle N° 1775, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). El objeto es realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Construir obras civiles, estructuras metálicas o de hormigón, edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, o de acuerdo a la normativa establecida en la ley nacional N° 24.441 o de cualquier otra ley especial, o que en el futuro se dicte, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, incluso las de infraestructura, en inmuebles propios o de terceros, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, quedando habilitada para realizar todo tipo de construcciones. Asimismo la prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento técnico con el fin de elaborar informes, anteproyectos, proyectos y dirección técnica de obra, así como la ejecución de los mismos en las ramas de la ingeniería y arquitectura a personas físicas, entidades públicas o privadas del país y del extranjero. Así como, la representación técnica, dirección ejecutiva, ejecución de obras públicas y/o privadas, efectuar cálculos, planos y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la ingeniería y arquitectura; debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración estará a cargo de la Sra. Woods, Clarisa Edith, en carácter de Socio Gerente, por el término de cuatro (4) años. El cierre de ejercicio es el 30 de Noviembre de cada año.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.315

E:30/3/15

EDILICIAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Edilicias S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. E3-2014-4684-E, de fecha 05 de junio de 2014 y su Complemento de fecha 29 de julio de 2014, hace saber por un día que: Los señores MORANTE, Matías Emanuel, argentino, D.N.I N° 34.795.498, CUIL N° 20-34795498-6, nacido el 14 de Noviembre de 1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Passo N° 426, localidad de General José de San Martín, Chaco, y RAMIREZ CHIARI, Andrea Elina, argentina, D.N.I. N° 31.725.628 C.U.I.T. 27-31725498-6, nacida el 31 de agosto de 1985, de profesión Contadora, de estado civil soltera, con domicilio en Saavedra N° 555, localidad de General José de San Martín, Chaco, por un plazo de 30 años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. De tal Capital, Morante, Matías Emanuel, suscribe 900 cuotas por un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, es decir la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500) y Ramírez Chiari, Andrea Elina, a su vez, suscribe 100 cuotas por un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) e integra el veinticinco por ciento en efectivo, es decir la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). La suscripción es total y la integración en efectivo es por del veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) **Construcción:** La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, pública o privada, sea a través de contrataciones directas, concursos públicos o privados o de licitaciones; urbanización, fraccionamiento y construcción de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. Prestar servicios de refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado y pintura. 2) **Comerciales:** Compra y venta al por mayor y menor, consignación, acopio, distribución, exportación, e importación de materiales para la construcción y elementos arquitectónicos y decorativos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. 3) **Transporte:** Servicio de transporte automotor de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías en general. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. La administración y representación estará a cargo del gerente, Sr. Morante, Matías Emanuel, argentino, D.N.I N° 34.795.498, CUIL N° 20-34795498-6, con domicilio en Passo N° 426, localidad de General José de San Martín, Chaco, durante en tal calidad hasta que la asamblea de socios revoque el mandato mediando justa causa. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de junio cada año. Sede Social: Av. Brown N° 268, localidad de General José de San Martín, Chaco. Resistencia, Chaco, a los 25 días de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.316

E:30/3/15